

## contestación demanda y excepciones 2022-226

Nixón Ervey Montoya Otalvaro <nixondptlaboral@hotmail.com>

Mar 11/10/2022 11:04

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Antioquia - Santa Barbara  
<jprmunicipalsbarba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**SANTA BÁRBARA 11 DE OCTUBRE DE 2022.**

**SEÑOR:**

**JUZ PROMISCOU MUNICIPAL**

**EL MUNICIPIO.**

**REFERENCIA: CONTESTACIÓN DEMANDA.**

**RADICADO: 2022-226**

---

**De:** Laura Tatiana <tattizapata@hotmail.com>

**Enviado:** martes, 11 de octubre de 2022 10:43

**Para:** nixondptlaboral@hotmail.com <nixondptlaboral@hotmail.com>

**Asunto:** Gloria Elsy Botero 2

Obtener [Outlook para Android](#)

*Nixon ervey Montoya Otálvaro- especialista en derecho  
administrativo y médico.*



**SANTA BÁRBARA 11 DE OCTUBRE DE 2022.**

**SEÑOR:**

**JUZ PROMISCOU MUNICIPAL**

**EL MUNICIPIO.**

**REFERENCIA: CONTESTACIÓN DEMANDA.**

**RADICADO: 2022-226**

**NIXON ERVEY MONTOYA OTALVARO**, abogado reconocido, en representación, de los intereses de la demandada: GLORIA BOTERO, proceso a contestar demanda en los siguientes términos:

**EN CUANTO A LOS HECHOS**

1. Parcialmente, cierto, pues si bien consintió mi representada, el pagare referido, aunque tuviere espacios en blanco, en fundamento del artículo 1502 del código civil colombiano, la misma no consiente lo que en blanco se llenare, porque no es su voluntad.
2. Parcialmente, cierto, pues si bien consintió mi representada, el pagare referido, aunque tuviere espacios en blanco, en fundamento del artículo 1502 del código civil colombiano, la misma no consiente lo que en blanco se llenare, porque no es su voluntad.
3. No es cierto muestra de ello, se aporta evidencia de que el día de desembolso se certifico un plazo de 60 meses es decir 5 años, contados desde la fecha: 11 de octubre de 2019, es decir su vencimiento esta para el día: 11 de octubre de 2024 y no para el 01 de mayo de 2022, como refiere el hecho

*Nixon ervey Montoya Otafvaro- especialista en derecho administrativo y médico.*



4. No es cierto porque se han cancelado las obligaciones, mes a mes.
5. No le consta a mi representada, porque arbitrariamente la llaman y tratan de manera, de manera arbitraria de hacerle consentir, acuerdos constantes y diferente de manera seguida telefónicamente, actuaciones que hacen a diario, por medio de sus abogados, a pesar de conocer la existencia de este proceso. Al punto que hoy demandan once millones y en sus múltiples llamadas y mala fe le han hecho informes diarios de \$ 14.000.000 millones otros de 13.000.000.

#### **EN CUANTO A LAS PRETENSIONES**

Oposición a cada una por inexistencia de la obligación, pues el crédito se encuentra al día, por parte de mi representada.

- Solicito de condena en costas y agencias en derecho.

#### **EN CUANTO A LAS PRUEBAS**

Solicito el que se me permita controvertir cada prueba presentada con la demanda.

#### **SOLICITUD INTERROGATORIO DE PARTES**

Por medio de la presente solicito, el que se me permita realizar interrogatorio de partes.

#### **PRUEBAS DOCUMENTALES**

Por medio de la presente solicito al honorable despacho, el que se me permita tener como pruebas en fundamento del artículo 212 C.G.P, las

*Nixon ervey Montoya Otafvaro- especialista en derecho  
administrativo y médico.*



siguientes pruebas, las cuales serán para fundamentar los siguientes hechos en la contestación de la demanda:

- Acta de desembolso- para demostrar el hecho 1, 2, 3, 4, 5.
- Recibos de pago de la obligación-para demostrar el hecho 1, 2, 3, 4, 5.
- Plan de pagos donde la entidad certifica- vencimiento de la obligación a 2024- para demostrar hechos: 1,2,3,4,5.

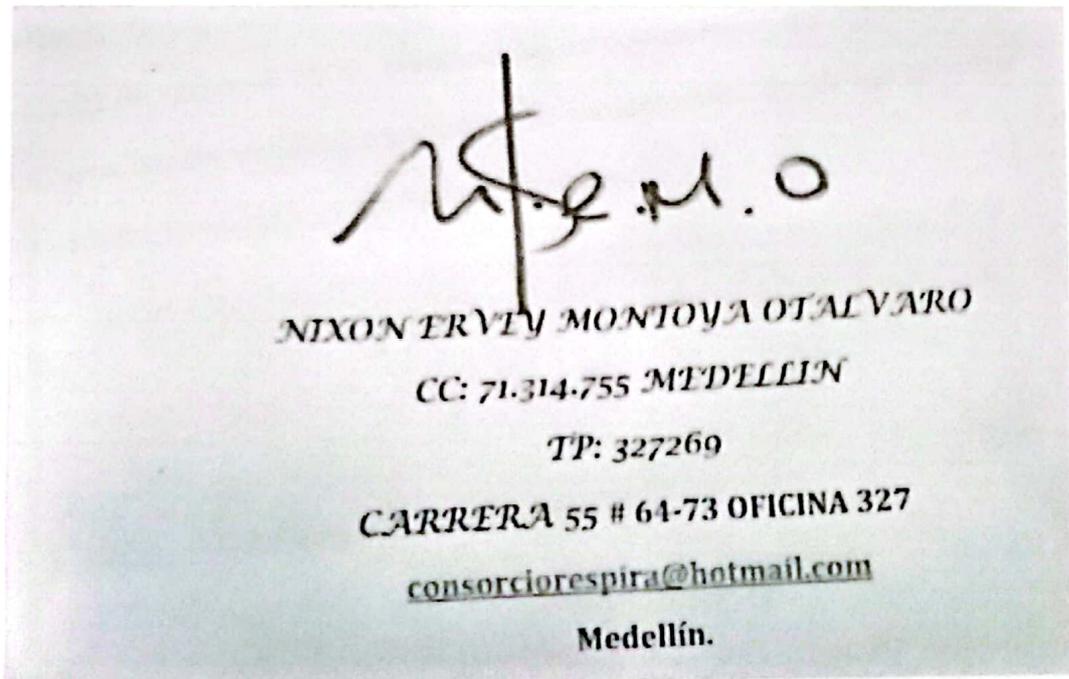
**Notificaciones:**

Calle 65 # 55-30 oficina 1023

Teléfono: 3188918555

[nixondptlaboral@hotmail.com](mailto:nixondptlaboral@hotmail.com)

Medellín.



*Nixon Ervey Montoya Otafvaro- especialista en derecho administrativo y médico.*



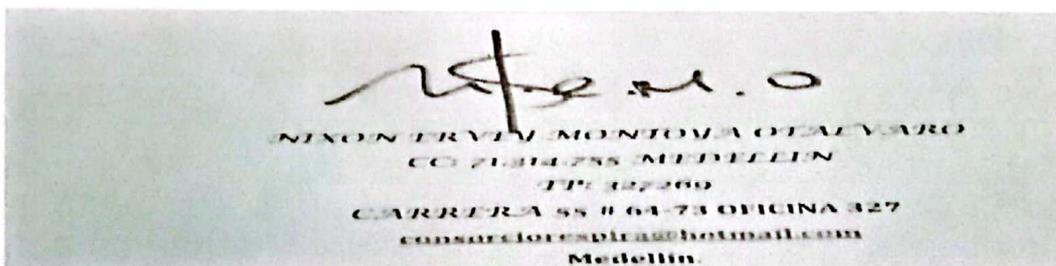
**EXCEPCIONES FRENTE AL PROCESO**

**PREVIAS:**

- 1. Compromiso o clausula compromisoria-** la cual esta certificada con préstamo a 60 meses 5 años, en acta de desembolso, de fecha 11 de octubre de 2019 a las 3:11 pm, suscrita por el hoy actor, los cuales vencen el 11 de octubre de 2024.

**De mérito:**

- 1. Inexistencia de la obligación:** mi representada a cancelado cada una de las cuotas y esta al día con la obligación.
- 2. Cobro de lo no debido:** se habla de una mora cuando el mismo, esta dentro de la vigencia de los sesenta meses a los cuales se le desembolso, por lo cual no hay mora en el mismo.
- 3. Mala fe:** mi representada consintió un crédito a 60 meses, el cual vence en 2024, pero como declaro el actor, quedaron espacios en blanco, con lo cual en su mala fe fueron diligenciados, para vencer el día 01 de mayo de 2022, olvidándose de documentos tan claros como el acta de desembolso, aportada a la contestación, donde los mismos también consintieron crédito a 60 meses.



**INFORMACIÓN DEL CLIENTE**

Nombre: BOTERO GLORIA ELSY Identificación: 39385410  
 Dirección: CRA SANTANDER # 49 - 60 Ciudad: SANTA BARBARA  
 Celular: 3162886940 Teléfono: 3162886940 E-mail:

**INFORMACIÓN CRÉDITO**

Producto: 111 MICROCRÉDITO COMPRA DE CARTERA Periodo de pago: MENSUAL  
 Valor Crédito: \$12.000.000 Asesor: 2329 Plazo (meses): 60 Per. Gracia (meses): 0  
 Tasa Interés: 22.8 T.A. + DTF, equivalente hoy a 32.42% E.A. Tasa Usura Certificada Superfinanciera: 54.84% E.A.  
 Tasa Nominal: Anual M.V. 28.41% Mensual: 2.37% Radicado: 138325  
 Fecha Pago Primera Cuota: 11-11-2019 Fecha Vcto Per. Gracia: Fecha Cambio Día Vcto:  
 Nro pagaré: 171107334 Fondo: PROPIO Nro Avales: 2

**AVAL 1**

Nombre: AYALA BOTERO CLARA INES  
 Identificación: 39388639  
 Dirección: CRA 50 # 45-75 PLAN CEMENTERIO  
 Ciudad: SANTA BARBARA  
 Teléfono: 3116493798  
 Celular: 3116493798  
 E-mail:

**AVAL 2**

RIOS BOTERO KAYLA BAERT  
 1042065148  
 CRA 50 # 45 - 77  
 SANTA BARBARA  
 3217412040  
 3217412040

Deducciones	Valor	Valor Cuota a Pagar	
EVALUACIÓN DE CREDITO	\$618,098	Cuota Crédito	\$376,635
SEGURO VIDA DEUDORES	\$338,300	ADMINISTRACION DEL CREDITO	\$15,388
COMPRA DE CARTERA	\$7,774,246	Progreses SEGURO	\$13,146
<b>Total Deducciones</b>	<b>\$8,730,644</b>	<b>Total a Pagar X Cuota</b>	<b>\$405,169</b>
<b>VALOR NETO</b>	<b>\$3,269,356</b>	<b>Pagar hasta el día 11 del mes</b>	

**Estimado Cliente:**

- Al finalizar el plazo confirme si se le generaron cuotas(s) RESIDUAL(ES) adicional(es). Dicha(s) cuota(s) deben(rán) ser canceladas en cualquier punto de pago autorizados (BANCOLOMBIA, BANCO DE BOGOTÁ, BANCO AGRARIO) en la misma fecha en que usted cancela mensualmente su crédito y hasta quedar a paz y salvo.
- Los pagos oportunos mayores a la cuota pactada, serán aplicados de conformidad con el artículo 1653 del código civil; si se debe capital e intereses, el pago se imputará primeramente a los intereses causados diariamente sobre el saldo de capital, a la fecha del pago, y no lo exoneran del pago de la cuota siguiente: si usted desea una reducción de cuota, debe acercarse previamente a nuestras oficinas con el fin de autorizar la operación.
- El pago de sus cuotas SIN MORA le brinda la oportunidad de renovar su crédito automáticamente y disfrutar de los beneficios del PROGRESA SEGURO, en caso de poseerlo. En caso de siniestro, comuníquese a la mayor brevedad posible a nuestra línea de servicio al cliente (450 88 88).
- El seguro de la deuda no cubre preexistencias. Consulte las condiciones del Seguro en la página Web [www.interactuar.org.co](http://www.interactuar.org.co)
- Los intereses corrientes son causados desde el momento del desembolso. Si el cliente solicita cambio en la fecha de pago se generará un plazo adicional en días, los cuales se verán reflejados en los intereses de la primera cuota, y se extenderá la fecha final del mismo conforme con lo solicitado. Se entiende que el cliente efectuó la solicitud de cambio de fecha de pago con la aceptación de este Acta de Desembolso.

Autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a la Corporación Interactuar para que en cumplimiento de la Ley Estatutaria 1581 del 17 de octubre de 2012, y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 realice el tratamiento de mis datos personales conforme a su Política de Tratamiento de Datos Personales, la cual declaro conocer, aceptar y que se encuentra publicada en el sitio web [www.interactuar.org.co](http://www.interactuar.org.co). Esta Autorización le permitirá a la Corporación Interactuar recolectar, transferir, almacenar, usar, suprimir, compartir, actualizar y transmitir mis datos personales y en general usarlos para todos fines relacionados con su objeto social, en especial para fines legales, contractuales y comerciales descritos en su Política de Tratamiento de Datos Personales, y para la promoción de productos, servicios y eventos de Interactuar y de las Entidades Aliadas con las que la Corporación ejecuta proyectos en beneficio de los estudiantes, emprendedores y empresarios.

INTERACTUAR en cumplimiento de sus obligaciones tributarias, le generará mensualmente, en cualquiera de sus sedes, la facturación de las obligaciones a su cargo, derivadas del presente contrato de mutuo interés. Usted deberá solicitar las facturas en nuestras oficinas o a través de la línea de servicio al cliente

Autorizo a INTERACTUAR para que, en cumplimiento de la Ley 1266 de 2008 y sus Decretos Reglamentarios, me notifique los reportes a Centrales de Riesgo mediante contactos telefónicos o mensajes de texto o correos electrónicos a los números de teléfono fijo, celular o cuentas de correo que figuran registradas en su Base de Datos y que declaro son de mi propiedad.

Acepto las condiciones del desembolso de este crédito y certifico que la información suministrada fue clara y precisa

Firma Deudor \_\_\_\_\_

Firma Aval \_\_\_\_\_

El presente Reglamento de Crédito rige las condiciones generales de los productos de crédito otorgados por la CORPORACIÓN INTERACTUAR, identificado con NIT 890.984.843-3 y la persona Jurídica o Natural que lo suscribe, en adelante EL CLIENTE.

## I. CONDICIONES GENERALES APLICABLES A TODOS LOS PRODUCTOS

1. La operación de crédito se realiza bajo la modalidad de mutuo comercial con interés, el cual tiene lugar y fecha de celebración en la misma ciudad indicada en el texto del Pagaré, o en la oficina que tuvo lugar el negocio, lo cual consta en el Acta de Desembolso de cada producto.
2. El contrato de mutuo celebrado se respalda en un título valor Pagaré, que otorga el deudor y sus avales como garantía personal. En caso de estar en Blanco, será diligenciado conforme a las instrucciones que para los efectos suscriban los deudores en el texto del pagaré. El número que identifica el título valor se encuentra consignado en el pagaré y en el Acta de Desembolso.
3. El producto de crédito otorgado constará en el Acta de Desembolso.
4. El valor del crédito desembolsado, el número de cuotas inicialmente pactadas, el valor de cada una de ellas y la periodicidad de su pago, constan en el Acta de Desembolso del crédito.
5. Las cuotas pactadas serán FIJAS durante el plazo otorgado, excepto para los créditos en los cuales se haya pactado con el cliente un cambio de fecha de pago de la primera cuota, donde ésta será de mayor valor teniendo en cuenta el cambio de fecha, lo cual causará interés corriente por los días adicionales y generará una modificación en el vencimiento del plazo.
6. Los intereses remuneratorios de los créditos se calcularán bajo la modalidad de TASA VARIABLE o TASA FIJA, de conformidad a lo pactado por el cliente. De lo anterior se dejará constancia en el acta de desembolso.
7. El interés por mora será el máximo legal autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia al momento del pago.
8. La tasa de interés máxima legal vigente al momento de celebración del contrato, consta en el Acta de Desembolso del crédito.
9. Los conceptos que se cobrarán como suma adicional al valor de la cuota, (seguros y administración de crédito) y el valor de cada uno de ellos constan en el Acta de Desembolso del crédito.
10. La fecha de vencimiento final de la obligación, y en consecuencia, el vencimiento del pagaré, será la fecha en la cual se presente el último vencimiento de las obligaciones totales a cargo del cliente. No obstante lo anterior, el acreedor podrá dar por vencido el plazo y exigir de una vez el pago total de la obligación, cuando suceda cualquiera de las circunstancias expresamente pactadas en el pagaré como causales de aceleración del plazo, autorizando al acreedor a poner como fecha de vencimiento final, la fecha en que sucedan cualquiera de los referidos supuestos que sirven para declarar vencido el plazo.
11. En el evento de realizarse un cobro judicial o extrajudicial, los gastos que por razón del mismo se generen, incluyendo los honorarios que para los efectos fije el abogado estarán a cargo del cliente.
12. Conforme a lo dispuesto por el art. 39 de la ley 590 de 2000, y la Resolución 01 de abril de 2007 emanada del Consejo Superior de la Microempresa, para créditos hasta 25 SMLMV EL CLIENTE pagará el valor definido por INTERACTUAR como Evaluación y Administración del crédito otorgado a su cargo, y acepta que dicha suma sea cobrada en la forma dispuesta por INTERACTUAR, durante la vigencia del crédito. Para créditos superiores a 25 SMLMV EL CLIENTE pagará el valor que defina INTERACTUAR por concepto de Costo de Recaudo y acepta que dicha suma sea cobrada conjuntamente con la cuota mensual fija del crédito sin que por ello se considere integrante de la misma.

## II. CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LOS PRODUCTOS DE CRÉDITO

1. **Crédito con Período suspendido de pago de capital.** Bajo esta modalidad, el crédito se otorga con dos períodos de pago a saber: un "Período Inicial", y un segundo período denominado "Período de Amortización Normal".

**a. Período Inicial. Cuotas:** comprende el número de cuotas mensuales fijas pactadas en el Acta de Desembolso para este período; contadas a partir de la fecha del desembolso, y pagadera la primera de las cuotas a partir del mes siguiente a la fecha del mismo. **Tasa:** La tasa de interés remuneratorio a liquidar durante este período se calculará de conformidad con las condiciones generales aplicables a los productos de crédito. **Causación:** El valor de las cuotas durante este período está previsto solo para cubrir los intereses remuneratorios generados durante el plazo transcurrido para cada cuota. **Imputación de Pagos:** Durante el Período Suspendido para pago de Capital, en primera instancia se aplicarán los pagos en el siguiente orden: primero, a los intereses por mora generados si a ellos hay lugar; segundo, a los intereses remuneratorios del respectivo plazo transcurrido para cada cuota. Teniendo en cuenta la modalidad de tasa variable y cuota fija, en los eventos en que el valor de la cuota exceda el monto de los intereses a cobrar para cada cuota, se aplicará el excedente generado al capital de la obligación.

**b. Período de amortización normal. Cuotas:** comprende el número de cuotas mensuales fijas pactadas en el Acta de Desembolso para este período; contadas a partir de la fecha de vencimiento del Período Inicial otorgado y pagadera la primera de ellas a partir del mes siguiente a la fecha de vencimiento del Período Inicial. **Tasa:** La tasa de interés remuneratorio a liquidar para las cuotas mensuales restantes, y hasta la cancelación de la deuda, se calculará de conformidad con las reglas definidas para este punto en las condiciones generales aplicables a los productos de crédito. **Causación:** El valor de las cuotas durante este período está previsto para cubrir el saldo de los intereses generados durante el Período Inicial en caso de que exista, teniendo en cuenta la modalidad de interés pactada de tasa variable y cuota fija; los intereses remuneratorios del respectivo plazo transcurrido para cada cuota y el capital. **Imputación de Pagos:** Durante el Período de amortización normal remuneratorios del respectivo plazo transcurrido para cada cuota y en primer lugar, a los intereses por mora generados si a ellos hay lugar; en segundo de la deuda la aplicación de los abonos deberá realizarse en primer lugar, a los intereses por mora generados si a ellos hay lugar; en segundo lugar, a los intereses remuneratorios no cubiertos durante el Período suspendido para pago de capital; en tercer lugar, a los intereses remuneratorios del respectivo plazo transcurrido para cada cuota y en cuarto lugar al capital, como lo faculta la Superintendencia Financiera de Colombia.

12

**2. Crédito con Cuota Bimestral, Trimestral o Semestral:** Bajo esta modalidad, el deudor podrá elegir, al momento del desembolso una periodicidad de cuotas bimestrales, trimestrales o semestrales. En este tipo de créditos, se observarán las siguientes reglas: **Cuotas:** comprende el número de cuotas fijas pactadas definidas por el deudor en el Acta de Desembolso, en una de las siguientes modalidades: bimestral, trimestral o semestral; conservando dicha periodicidad durante la vigencia del crédito y hasta la cancelación total de la obligación. **Tasa:** La tasa de interés remuneratorio a liquidar para las cuotas hasta la cancelación de la deuda, se calculará de acuerdo a las reglas definidas para este punto en las condiciones generales aplicables a los productos de crédito. **Imputación de Pagos:** La aplicación de los abonos deberá realizarse en primer lugar, a los intereses por mora generados si a ellos hay lugar; en segundo lugar, a los intereses del respectivo plazo transcurrido para cada cuota, y en tercer lugar al capital, como lo faculta la Superintendencia Financiera de Colombia.

**3. Crédito con Periodo de Gracia:** Bajo esta modalidad, el crédito se otorga con un periodo de gracia para el inicio del pago de las cuotas mensuales, el cual es pactado con EL CLIENTE y consta en el Acta de Desembolso. **Periodo de gracia:** Durante este periodo se causarán intereses remuneratorios a partir de la fecha de desembolso y hasta el vencimiento del mismo, los cuales serán calculados de acuerdo a las reglas definidas para este punto en las condiciones generales aplicables a los productos de crédito. **Cuotas:** comprende el número de cuotas mensuales fijas pactadas en el Acta de Desembolso contadas a partir del vencimiento del periodo de gracia. **Tasa:** La tasa de interés remuneratorio a liquidar durante este periodo se calculará de conformidad con las condiciones generales aplicables a los productos de crédito. **Causación:** El valor de las cuotas durante este periodo está previsto para cubrir el saldo de los intereses por mora a que haya lugar, los intereses remuneratorios generados durante el Periodo de Gracia, los intereses remuneratorios del respectivo plazo transcurrido para cada cuota y el capital. **Imputación de pagos:** Durante el Periodo de amortización normal de la deuda la aplicación de los abonos deberá realizarse en primer lugar, a los intereses por mora generados si a ellos hay lugar; en segundo lugar, a los intereses remuneratorios no cubiertos durante el Periodo suspendido para pago de capital; en tercer lugar, a los intereses remuneratorios del respectivo plazo transcurrido para cada cuota y en cuarto lugar al capital, como lo faculta la Superintendencia Financiera de Colombia.

**4. Crédito Cuota Fija - Tasa Fija:** Cualquiera de los productos de crédito podrá desembolsarse bajo esta modalidad. El crédito se otorga con un plan de pagos previamente establecido, teniendo en cuenta los intereses pactados bajo la modalidad de Cuota Fija - Tasa Fija. Para este producto, en el acta de desembolso constará el valor del crédito desembolsado, la tasa de Interés Remuneratorio pactado en su equivalente Efectivo Anual, el número de cuotas pactadas, el valor de cada una de ellas y la periodicidad de su pago. Adicionalmente, constará en este documento el plan de amortización del crédito. En caso de que en el futuro la tasa de interés remuneratorio o moratorio pactado sobrepasare los toques máximos permitidos por las disposiciones legales, dichas tasas serán ajustadas hasta el máximo permitido bajo el entendido que cuando la Corporación Interactuar esté autorizado para cobrar una tasa de interés más alta, esta será la que se continuará devengando sin exceder el límite pactado.

**5. Crédito Cuota Fija - Tasa Variable:** Cualquiera de los productos de crédito podrá desembolsarse bajo esta modalidad. **Intereses remuneratorios:** Los intereses remuneratorios de los créditos se calcularán bajo la modalidad de TASA VARIABLE a la tasa promedio de captaciones que pagan los establecimientos de crédito por los certificados de depósito a término con plazo de noventa (90) días, (DTF), certificada por el Banco de la República trimestre anticipado, o la tasa que la sustituya, incrementada en XX puntos trimestre anticipado, en su equivalente mes vencido. El DTF T.A. y su equivalente en la Tasa Efectiva Anual, así como los puntos de incremento, se encuentran definidos en el Acta de Desembolso. Para el cálculo de los intereses correspondientes a la primera cuota del crédito se tendrá en cuenta el DTF vigente al momento del desembolso; para el cálculo de las cuotas siguientes, se tendrá en cuenta el DTF vigente del mes anterior al vencimiento de la cuota acorde a su periodicidad. **Cuota Fija:** El valor de las cuotas inicialmente pactadas será FIJO. **Cuota Residual:** El número de cuotas inicialmente pactadas podrá incrementarse generándose una o varias cuotas residuales, correspondientes a la suma que resulte como saldo a deber teniendo en cuenta la tasa de interés pactada para las cuotas del crédito en modalidad variable, y las imputaciones de las cuotas fijas. En cualquier caso, el valor de la cuota residual no podrá superar el valor de la cuota fija estipulada en el Acta de Desembolso.

**6. Crédito Interactuar:** Bajo esta modalidad se desembolsan los demás productos de crédito de la Corporación en los cuales la periodicidad de la cuota es mensual. Éstos se rigen por las Condiciones Generales definidas en este reglamento.

### III. AUTORIZACIONES Y DECLARACIONES

1. Autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a la Corporación Interactuar para que en cumplimiento de la Ley Estatutaria 1581 del 17 de octubre de 2012, y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 realice el tratamiento de mis datos personales conforme a su Política de Tratamiento de Datos Personales, la cual declaro conocer, y aceptar, y que se encuentra publicada en el sitio web [www.interactuar.org.co](http://www.interactuar.org.co). Esta Autorización le permitirá a la Corporación Interactuar recolectar, transferir, almacenar, usar, suprimir, compartir, actualizar y transmitir mis datos personales y en general usarlos para todos fines relacionados con su objeto social, en especial para fines legales, contractuales y comerciales descritos en su Política de Tratamiento de Datos Personales; y para la promoción de productos, servicios y eventos de Interactuar y de las Entidades Aliadas con las que la Corporación ejecuta proyectos en beneficio de los estudiantes, emprendedores y empresarios. SI NO

2. Autorizo de manera permanente e irrevocable a INTERACTUAR para obtener, consultar y reportar a las Centrales de Información de la Asociación Bancaria de Colombia, Datacrédito, Procrédito y demás entidades autorizadas para tales efectos, la información relacionada con mi comportamiento crediticio, resultado de toda clase de operaciones que efectúe o haya efectuado con el sector financiero u otros sectores. Igualmente, autorizo a INTERACTUAR para que, en cumplimiento de la Ley 1266 de 2008 y sus Decretos Reglamentarios, me notifique los reportes a Centrales de Riesgo mediante contactos telefónicos o mensajes de texto o correos electrónicos a los números de teléfono fijo, celular o cuentas de correo que figuran registradas en su Base de Datos y que declaro son de mi propiedad.

3. **Facultad de retractación.** En todos los contratos de adquisición de bienes muebles y prestación de servicios mediante el sistema de financiación, excepción hecha de los relativos a alimentos, vestuarios, drogas, atención hospitalaria y educativa, se entenderá pactada la facultad de retractación de cualquiera de las partes, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la entrega del bien. En el evento en que cualquiera de las partes haga uso de la facultad de retractación se resolverá el contrato y por consiguiente, las partes reestablecerán las cosas al estado en que se encontraban antes de su celebración. La facultad de retractación es irrenunciable.

4. Por expresa instrucción de la Superintendencia de Industria y Comercio, se informa a la parte deudora que durante el periodo de financiación la tasa de interés no podrá ser superior a 1.5 veces el interés bancario corriente que certifica la Superintendencia Financiera de Colombia. Cuando el interés cobrado supere dicho límite, el acreedor perderá todos los intereses. En tales casos, el consumidor podrá solicitar la inmediata devolución de las sumas que haya cancelado por concepto de los respectivos intereses.

Se reputarán también como intereses las sumas que el acreedor reciba del deudor sin contraprestación distinta al crédito otorgado, aun cuando las mismas se justifiquen por concepto de honorarios, comisiones u otros semejantes. También se incluirán dentro de los intereses las sumas que el deudor pague por concepto de servicios vinculados directamente con el crédito, tales como costos de administración, estudio del crédito, papelería, cuotas de afiliación, etc. (artículo 68 de la Ley 45 de 1990).

Crédito: 1136915      Cliente: BOTERO GLORIA ELSY      Ident: C 39385410  
 Valor (\$): 13,007,551      Fecha Desemb: 25-08-2020      Plazo(meses): 60      Periodicidad: MENSUAL  
 Per.Gracia (meses): 3      Vlr Cuota: 473,935      Vlr Cuota desp PG:  
 Tasa E.A.: 35.76%      Tasa Nom. Anual: 30.96%      Tasa Nom. Mensual: 2.5%

Cta	Abono Interés	Abono Capital	Otros	Valor Cuota	Saldo (\$)	Fecha Vcto
1	555,898			555,898	13,007,551	01-01-2021
2	473,935			473,935	13,007,551	01-02-2021
3	473,935			473,935	13,007,551	01-03-2021
4	473,935			473,935	13,007,551	01-04-2021
5	473,935			473,935	13,007,551	01-05-2021
6	473,935			473,935	13,007,551	01-06-2021
7	473,935			473,935	13,007,551	01-07-2021
8	346,298	127,637		473,935	12,879,914	01-08-2021
9	332,289	141,646		473,935	12,738,268	01-09-2021
10	328,650	145,285		473,935	12,592,983	01-10-2021
11	324,911	149,024		473,935	12,443,959	01-11-2021
12	321,060	152,875		473,935	12,291,084	01-12-2021
13	317,099	156,836		473,935	12,134,248	01-01-2022
14	313,069	160,866		473,935	11,973,382	01-02-2022
15	308,924	164,911		473,935	11,808,371	01-03-2022
16	304,668	169,267		473,935	11,639,104	01-04-2022
17	300,300	173,835		473,935	11,465,469	01-05-2022
18	295,802	178,133		473,935	11,287,336	01-06-2022
19	291,210	182,725		473,935	11,104,611	01-07-2022
20	286,502	187,433		473,935	10,917,178	01-08-2022
21	281,666	192,269		473,935	10,724,909	01-09-2022
22	276,690	197,245		473,935	10,527,604	01-10-2022
23	271,622	202,312		473,935	10,325,351	01-11-2022
24	266,400	207,535		473,935	10,117,816	01-12-2022
25	261,051	212,884		473,935	9,904,932	01-01-2023
26	255,533	218,402		473,935	9,686,530	01-02-2023
27	249,900	224,035		473,935	9,462,495	01-03-2023
28	244,125	229,810		473,935	9,232,685	01-04-2023
29	238,200	235,735		473,935	8,996,950	01-05-2023
30	232,128	241,807		473,935	8,755,143	01-06-2023
31	225,870	248,065		473,935	8,507,078	01-07-2023
32	219,480	254,455		473,935	8,252,623	01-08-2023
33	212,908	261,027		473,935	7,991,596	01-09-2023
34	206,190	267,745		473,935	7,723,851	01-10-2023
35	199,268	274,667		473,935	7,449,184	01-11-2023
36	192,180	281,755		473,935	7,167,429	01-12-2023
37	184,915	289,020		473,935	6,878,409	01-01-2024
38	177,444	296,491		473,935	6,581,918	01-02-2024
39	169,795	304,140		473,935	6,277,778	01-03-2024

Crédito: 1136915      Cliente: BOTERO GLORIA ELSY      Ident: C 39385410  
 Valor (\$): 13,007,551      Fecha Desemb: 25-08-2020      Plazo(meses): 60      Periodicidad: MENSUAL  
 Per.Gracia (meses): 3      Vlr Cuota: 473,935      Vlr Cuota desp PG:  
 Casa E.A.: 35.76%      Tasa Nom. Anual: 30.96%      Tasa Nom. Mensual: 2.58%

Cta	Abono		Otros	Valor Cuota	Saldo (\$)	Fecha Vcto
	Interés	Capital				
40	161,944	311,991		473,935	5,965,787	01-04-2024
41	153,900	320,035		473,935	5,645,752	01-05-2024
42	145,638	328,297		473,935	5,317,455	01-06-2024
43	137,190	336,745		473,935	4,980,710	01-07-2024
44	128,495	345,440		473,935	4,635,270	01-08-2024
45	119,567	354,368		473,935	4,280,902	01-09-2024
46	110,430	363,505		473,935	3,917,397	01-10-2024
47	101,060	372,875		473,935	3,544,522	01-11-2024
48	91,440	382,495		473,935	3,162,027	01-12-2024
49	81,561	392,374		473,935	2,769,653	01-01-2025
50	71,455	402,480		473,935	2,367,173	01-02-2025
51	61,068	412,867		473,935	1,954,306	01-03-2025
52	50,406	423,529		473,935	1,530,777	01-04-2025
53	39,480	434,455		473,935	1,096,322	01-05-2025
54	28,272	445,663		473,935	650,659	01-06-2025
55	16,770	457,165		473,935	193,494	01-07-2025
56	4,991	193,494	275,450	473,935	0	01-08-2025
57			473,935	473,935	0	01-09-2025
58			473,935	473,935	0	01-10-2025
59			473,935	473,935	0	01-11-2025
60			473,935	473,935	0	01-12-2025

**PAGO DE FACTURAS**

CONVENIO 9 CORP MULTIFACTUR  
 NUM OPERACION 132009  
 REFERENCIA 11000102  
 FECHA FACTURA JUN 21 ENE 82  
 # TRANSACCION 24228781522  
 VALOR 420.000  
 FECHA EXPIRACION ENE 22 JUN 82  
 921-00576387182  
 730070-172000-444626-66304-40  
 CORRESPONDENCIA BANCO DE COLOMBIA PAPA  
 SION DE ESTE TITULO. APLICAR  
 SI ACERTACION DEPENDIENDO LA  
 INFORMACION ESTE ES EL UNICO  
 RECIBO OFICIAL DE PAGO REQUI  
 RIMIENTO  
 LINEA NACIONAL 018000512825  
 OPCION 3. BOGOTA 7432626  
 AGT 16577 CLP 39382934  
 03165939-691426

EMPRESA: EFECTIVO LTDA.  
NIT. 830.131.993-1  
Calle 96 No. 12-55 Bogotá

PAGO DE FACTURAS

5658 CORPORACION INTERACTIVA  
CORRESPONSAL BANCO DE OCCIDENTE

REFERENCIA 11369152  
NUMERO DE APROBACION 341900  
Fecha: 22/09/2022 18:03:29  
C.C. TRANSACCION 107318336  
Valor \$475.000,00

CORRESPONSAL BANCARIO PARA BANCO DE OCCIDENTE. LA INYECCION DE ESTE TIPO DE INFORMACION ES EL ÚNICO RECIBO OFICIAL DE PAGO. LINEA UCCIONAL: 018000512025. ANTES DE RETRASAR DEL PUNTO DE ATENCION VERIFIQUE REFERENCIA DE PAGO, MONTO, LA FECHA, HORA, TIPO Y MONTO DEL SOPORTE DE PAGO REALIZADO SI NO ESTA DE ACUERDO CON LA INFORMACION ALLI INCORPORADA O LA MISMA NO CORRESPONDE A LA INFORMACION DEL PAGO REALIZADO, INFORME DE MANERA INMEDIATA AL CAJERO LA CORRECCION REQUERIDA PARA HACER LAS CORRECCIONES A QUE HAYA LUGAR. DE LO CONTRARIO, NI EFECTIVO NI BANCO DE OCCIDENTE S.A. ASUMIRAN LA RESPONSABILIDAD SOBRE RECLAMOS POSTERIORES.

PS Recaudador: 901360 CALLE SALGAR ::  
Cajero: YUANUAVI

Recibi Conforme: \_\_\_\_\_  
C.C. \_\_\_\_\_

EMPRESA: EFECTIVO LTDA.  
NIT. 830.131.993-1  
Calle 96 No. 12-55 Bogotá

PAGO DE FACTURAS

5658 CORPORACION INTERACTIVA  
CORRESPONSAL BANCO DE OCCIDENTE

REFERENCIA 11369152  
NUMERO DE APROBACION 336647  
Fecha: 22/09/2022 17:43:52  
C.C. TRANSACCION 107318336  
Valor \$475.000,00

CORRESPONSAL BANCARIO PARA BANCO DE OCCIDENTE. LA INYECCION DE ESTE TIPO DE INFORMACION ES EL ÚNICO RECIBO OFICIAL DE PAGO. LINEA UCCIONAL: 018000512025. ANTES DE RETRASAR DEL PUNTO DE ATENCION VERIFIQUE REFERENCIA DE PAGO, MONTO, LA FECHA, HORA, TIPO Y MONTO DEL SOPORTE DE PAGO REALIZADO SI NO ESTA DE ACUERDO CON LA INFORMACION ALLI INCORPORADA O LA MISMA NO CORRESPONDE A LA INFORMACION DEL PAGO REALIZADO, INFORME DE MANERA INMEDIATA AL CAJERO LA CORRECCION REQUERIDA PARA HACER LAS CORRECCIONES A QUE HAYA LUGAR. DE LO CONTRARIO, NI EFECTIVO NI BANCO DE OCCIDENTE S.A. ASUMIRAN LA RESPONSABILIDAD SOBRE RECLAMOS POSTERIORES.

PS Recaudador: 901360 CALLE SALGAR ::  
Cajero: YUANUAVI

Recibi Conforme: \_\_\_\_\_  
C.C. \_\_\_\_\_

EMPRESA: EFECTIVO LTDA.  
NIT. 830.131.993-1  
Calle 96 No. 12-55 Bogotá

PAGO DE FACTURAS

5658 CORPORACION INTERACTIVA  
CORRESPONSAL BANCO DE OCCIDENTE

REFERENCIA 11369152  
NUMERO DE APROBACION 336146  
Fecha: 22/09/2022 17:41:29  
C.C. TRANSACCION 107318336  
Valor \$475.000,00

CORRESPONSAL BANCARIO PARA BANCO DE OCCIDENTE. LA INYECCION DE ESTE TIPO DE INFORMACION ES EL ÚNICO RECIBO OFICIAL DE PAGO. LINEA UCCIONAL: 018000512025. ANTES DE RETRASAR DEL PUNTO DE ATENCION VERIFIQUE REFERENCIA DE PAGO, MONTO, LA FECHA, HORA, TIPO Y MONTO DEL SOPORTE DE PAGO REALIZADO SI NO ESTA DE ACUERDO CON LA INFORMACION ALLI INCORPORADA O LA MISMA NO CORRESPONDE A LA INFORMACION DEL PAGO REALIZADO, INFORME DE MANERA INMEDIATA AL CAJERO LA CORRECCION REQUERIDA PARA HACER LAS CORRECCIONES A QUE HAYA LUGAR. DE LO CONTRARIO, NI EFECTIVO NI BANCO DE OCCIDENTE S.A. ASUMIRAN LA RESPONSABILIDAD SOBRE RECLAMOS POSTERIORES.

PS Recaudador: 901360 CALLE SALGAR ::  
Cajero: YUANUAVI

Recibi Conforme: \_\_\_\_\_  
C.C. \_\_\_\_\_

EMPRESA: EFECTIVO LTDA.  
NIT. 830.131.993-1  
Calle 96 No. 12-55 Bogotá

PAGO DE FACTURAS

5658 CORPORACION INTERACTIVA  
CORRESPONSAL BANCO DE OCCIDENTE

REFERENCIA 11369152  
NUMERO DE APROBACION 336556  
Fecha: 22/09/2022 17:42:52  
C.C. TRANSACCION 107318336  
Valor \$475.000,00

CORRESPONSAL BANCARIO PARA BANCO DE OCCIDENTE. LA INYECCION DE ESTE TIPO DE INFORMACION ES EL ÚNICO RECIBO OFICIAL DE PAGO. LINEA UCCIONAL: 018000512025. ANTES DE RETRASAR DEL PUNTO DE ATENCION VERIFIQUE REFERENCIA DE PAGO, MONTO, LA FECHA, HORA, TIPO Y MONTO DEL SOPORTE DE PAGO REALIZADO SI NO ESTA DE ACUERDO CON LA INFORMACION ALLI INCORPORADA O LA MISMA NO CORRESPONDE A LA INFORMACION DEL PAGO REALIZADO, INFORME DE MANERA INMEDIATA AL CAJERO LA CORRECCION REQUERIDA PARA HACER LAS CORRECCIONES A QUE HAYA LUGAR. DE LO CONTRARIO, NI EFECTIVO NI BANCO DE OCCIDENTE S.A. ASUMIRAN LA RESPONSABILIDAD SOBRE RECLAMOS POSTERIORES.

PS Recaudador: 901360 CALLE SALGAR ::  
Cajero: YUANUAVI

Recibi Conforme: \_\_\_\_\_  
C.C. \_\_\_\_\_

EMPRESA: EFECTIVO LTDA.  
NIT. 830.131.993-1  
Calle 96 No. 12-55 Bogotá

PAGO DE FACTURAS

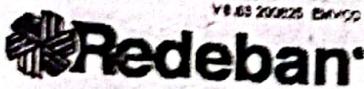
5658 CORPORACION INTERACTIVA  
CORRESPONSAL BANCO DE OCCIDENTE

REFERENCIA 11369152  
NUMERO DE APROBACION 337105  
Fecha: 22/09/2022 17:44:48  
C.C. TRANSACCION 107318336  
Valor \$475.000,00

CORRESPONSAL BANCARIO PARA BANCO DE OCCIDENTE. LA INYECCION DE ESTE TIPO DE INFORMACION ES EL ÚNICO RECIBO OFICIAL DE PAGO. LINEA UCCIONAL: 018000512025. ANTES DE RETRASAR DEL PUNTO DE ATENCION VERIFIQUE REFERENCIA DE PAGO, MONTO, LA FECHA, HORA, TIPO Y MONTO DEL SOPORTE DE PAGO REALIZADO SI NO ESTA DE ACUERDO CON LA INFORMACION ALLI INCORPORADA O LA MISMA NO CORRESPONDE A LA INFORMACION DEL PAGO REALIZADO, INFORME DE MANERA INMEDIATA AL CAJERO LA CORRECCION REQUERIDA PARA HACER LAS CORRECCIONES A QUE HAYA LUGAR. DE LO CONTRARIO, NI EFECTIVO NI BANCO DE OCCIDENTE S.A. ASUMIRAN LA RESPONSABILIDAD SOBRE RECLAMOS POSTERIORES.

PS Recaudador: 901360 CALLE SALGAR ::  
Cajero: YUANUAVI

Recibi Conforme: \_\_\_\_\_  
C.C. \_\_\_\_\_



ENE 04 2021 18:42:46 REMICT 8.63

CORRESPONSAL  
BANCOLOMBIA

BARRIO CENTRO SANTA BA  
CR SANTANDER 49 74

C.UNICQ: 3007028611

TER: BL01Y653

RECIBO: 015557

RRN: 015771

APRO: 880855

RECAUDO  
CONVENIO: 02677

RIN CORPORACION INTE  
REF: 11369152

*enero 21*

**VALOR \$ 557.000**

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la informacion en este documento este correcta. Para reclamos comuniquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

\*\*\* CLIENTE \*\*\*

EMPRESA: EFECTIVO LTDA.  
CALLE 96 No. 12-55 Bogota

PAGO DE FACTURAS

5658 CORPORACION INTERACTIVA  
CORRESPONSAL BANCO DE OCCIDENTE

REFERENCIA *Febrero 21* 11369152

NUMERO DE APROBACION 83000

Fecha: 01/02/2021 18:21:45

NUM. TRANSACCION 102977227  
Valor \$474.000,00

CORRESPONSAL BANCARIO PARA BANCO DE OCCIDENTE. LA IMPRESION DE ESTE TIOQUETE INFORMATIVO ES EL ÚNICO RECIBO DE PAGO CONDENADO. LA ESCRITA REFERIDA SI NO ESTÁ DE ACUERDO CON LA INFORMACION CORRESPONDE A LA ADMINISTRACION DE PAGO REALIZADO. INFORMACION DE PAGO DEBERA HACER LAS CORRECCIONES A NUESTRO SERVICIO DE LO CONTRARIO, NO EFECTIVAN BANCO DE RESPONSABILIDAD SOBRE RECLAMOS POSTERIORES.

PS Recaudador: 901360 CALLE SALGAR ::  
Cajero: ELGRABRI

Recibi Conforme: \_\_\_\_\_  
C.C. \_\_\_\_\_

*Mayo 2021*

EMPRESA: EFECTIVO LTDA.  
CALLE 96 No. 12-55 Bogota

PAGO DE FACTURAS

5658 CORPORACION INTERACTIVA  
CORRESPONSAL BANCO DE OCCIDENTE

REFERENCIA 11369152

NUMERO DE APROBACION 102977227

Fecha: 02/05/2021 11:05:02

NUM. TRANSACCION 102977227  
Valor \$474.000,00

CORRESPONSAL BANCARIO PARA BANCO DE OCCIDENTE. LA IMPRESION DE ESTE TIOQUETE INFORMATIVO ES EL ÚNICO RECIBO DE PAGO CONDENADO. LA ESCRITA REFERIDA SI NO ESTÁ DE ACUERDO CON LA INFORMACION CORRESPONDE A LA ADMINISTRACION DE PAGO REALIZADO. INFORMACION DE PAGO DEBERA HACER LAS CORRECCIONES A NUESTRO SERVICIO DE LO CONTRARIO, NO EFECTIVAN BANCO DE RESPONSABILIDAD SOBRE RECLAMOS POSTERIORES.

PS Recaudador: 901360 CALLE SALGAR ::  
Cajero: ELGRABRI

Recibi Conforme: \_\_\_\_\_  
C.C. \_\_\_\_\_

EMPRESA: EFECTIVO LTDA.  
CALLE 96 No. 12-55 Bogota  
PAGO DE FACTURAS

*Abril 2021*

5658 CORPORACION INTERACTIVA  
CORRESPONSAL BANCO DE OCCIDENTE

REFERENCIA 11369152

NUMERO DE APROBACION 868703

Fecha: 06/04/2021 16:51:58

NUM. TRANSACCION 1033784546  
Valor \$474.000,00

CORRESPONSAL BANCARIO PARA BANCO DE OCCIDENTE. LA IMPRESION DE ESTE TIOQUETE INFORMATIVO ES EL ÚNICO RECIBO DE PAGO CONDENADO. LA ESCRITA REFERIDA SI NO ESTÁ DE ACUERDO CON LA INFORMACION CORRESPONDE A LA ADMINISTRACION DE PAGO REALIZADO. INFORMACION DE PAGO DEBERA HACER LAS CORRECCIONES A NUESTRO SERVICIO DE LO CONTRARIO, NO EFECTIVAN BANCO DE RESPONSABILIDAD SOBRE RECLAMOS POSTERIORES.

PS Recaudador: 901360 CALLE SALGAR ::  
Cajero: YUANUVU

Recibi Conforme: \_\_\_\_\_  
C.C. \_\_\_\_\_

*Mayo 2021*

EMPRESA: EFECTIVO LTDA.  
CALLE 96 No. 12-55 Bogota  
PAGO DE FACTURAS

5658 CORPORACION INTERACTIVA  
CORRESPONSAL BANCO DE OCCIDENTE

REFERENCIA 11369152

NUMERO DE APROBACION 574952

Fecha: 03/05/2021 11:05:02

NUM. TRANSACCION 102977227  
Valor \$474.000,00

CORRESPONSAL BANCARIO PARA BANCO DE OCCIDENTE. LA IMPRESION DE ESTE TIOQUETE INFORMATIVO ES EL ÚNICO RECIBO DE PAGO CONDENADO. LA ESCRITA REFERIDA SI NO ESTÁ DE ACUERDO CON LA INFORMACION CORRESPONDE A LA ADMINISTRACION DE PAGO REALIZADO. INFORMACION DE PAGO DEBERA HACER LAS CORRECCIONES A NUESTRO SERVICIO DE LO CONTRARIO, NO EFECTIVAN BANCO DE RESPONSABILIDAD SOBRE RECLAMOS POSTERIORES.

PS Recaudador: 901360 CALLE SALGAR ::  
Cajero: YUANUVU

Recibi Conforme: \_\_\_\_\_  
C.C. \_\_\_\_\_

EMPRESA: EFECTIVO LTDA.  
CALLE 96 No. 12-55 Bogota  
PAGO DE FACTURAS

*Mayo 2021*

5658 CORPORACION INTERACTIVA  
CORRESPONSAL BANCO DE OCCIDENTE

REFERENCIA 11369152

NUMERO DE APROBACION 102977227

Fecha: 03/05/2021 11:05:02

NUM. TRANSACCION 102977227  
Valor \$474.000,00

CORRESPONSAL BANCARIO PARA BANCO DE OCCIDENTE. LA IMPRESION DE ESTE TIOQUETE INFORMATIVO ES EL ÚNICO RECIBO DE PAGO CONDENADO. LA ESCRITA REFERIDA SI NO ESTÁ DE ACUERDO CON LA INFORMACION CORRESPONDE A LA ADMINISTRACION DE PAGO REALIZADO. INFORMACION DE PAGO DEBERA HACER LAS CORRECCIONES A NUESTRO SERVICIO DE LO CONTRARIO, NO EFECTIVAN BANCO DE RESPONSABILIDAD SOBRE RECLAMOS POSTERIORES.

PS Recaudador: 901360 CALLE SALGAR ::  
Cajero: ELGRABRI

Recibi Conforme: \_\_\_\_\_  
C.C. \_\_\_\_\_





EMPRESA EFECTIVO LTDA  
CALLE 46 No. 12 55 Bogotá

PAGO DE FACTURAS

SASA CORPORACION INTERACTUAR  
CORRESPONSAL BANCO DE OCCIDENTE

REFERENCIA 11369152  
NUMERO DE APROBACION 762360  
Fecha 04/11/2021 16:49:15  
# TRANSACCION 1015123210  
Valor \$485.000,00

CORRESPONSAL BANCARIO PARA BANCO DE OCCIDENTE  
LA IMPRESION DE ESTE TIQUETE IMPLICA LA ACEPTACION DE LA INFORMACION QUE SE MUESTRA EN EL MISMO. VERIFIQUE LA INFORMACION EN ESTE DOCUMENTO ANTES DE ACEPTARLO. SI NO ESTA DE ACUERDO CON LA INFORMACION, NO DEBE ACEPTARLO Y DEBE COMUNICARLO AL BANCO DE OCCIDENTE EN EL MOMENTO DE LA OPERACION. EL BANCO DE OCCIDENTE NO SE RESPONSABILIZA POR RECLAMOS POSTERIORES.

PS Recaudador: 901360 CALLE SALGAR ::  
Cajero: VUANQUI  
Recibi Conforme: \_\_\_\_\_  
C.C. \_\_\_\_\_

EMPRESA EFECTIVO LTDA  
CALLE 46 No. 12 55 Bogotá

PAGO DE FACTURAS

SASA CORPORACION INTERACTUAR  
CORRESPONSAL BANCO DE OCCIDENTE

REFERENCIA 11369152  
NUMERO DE APROBACION 410589  
Fecha 04/11/2021 17:05:27  
# TRANSACCION 1015123210  
Valor \$172.000,00

CORRESPONSAL BANCARIO PARA BANCO DE OCCIDENTE  
LA IMPRESION DE ESTE TIQUETE IMPLICA LA ACEPTACION DE LA INFORMACION QUE SE MUESTRA EN EL MISMO. VERIFIQUE LA INFORMACION EN ESTE DOCUMENTO ANTES DE ACEPTARLO. SI NO ESTA DE ACUERDO CON LA INFORMACION, NO DEBE ACEPTARLO Y DEBE COMUNICARLO AL BANCO DE OCCIDENTE EN EL MOMENTO DE LA OPERACION. EL BANCO DE OCCIDENTE NO SE RESPONSABILIZA POR RECLAMOS POSTERIORES.

PS Recaudador: 901360 CALLE SALGAR ::  
Cajero: VUANQUI  
Recibi Conforme: \_\_\_\_\_  
C.C. \_\_\_\_\_

EMPRESA EFECTIVO LTDA  
CALLE 46 No. 12 55 Bogotá

PAGO DE FACTURAS

SASA CORPORACION INTERACTUAR  
CORRESPONSAL BANCO DE OCCIDENTE

REFERENCIA 11369152  
NUMERO DE APROBACION 614627  
Fecha 27/12/2021 09:58:44  
# TRANSACCION 1015123210  
Valor \$135.000,00

CORRESPONSAL BANCARIO PARA BANCO DE OCCIDENTE  
LA IMPRESION DE ESTE TIQUETE IMPLICA LA ACEPTACION DE LA INFORMACION QUE SE MUESTRA EN EL MISMO. VERIFIQUE LA INFORMACION EN ESTE DOCUMENTO ANTES DE ACEPTARLO. SI NO ESTA DE ACUERDO CON LA INFORMACION, NO DEBE ACEPTARLO Y DEBE COMUNICARLO AL BANCO DE OCCIDENTE EN EL MOMENTO DE LA OPERACION. EL BANCO DE OCCIDENTE NO SE RESPONSABILIZA POR RECLAMOS POSTERIORES.

PS Recaudador: 901360 CALLE SALGAR ::  
Cajero: VUANQUI  
Recibi Conforme: \_\_\_\_\_  
C.C. \_\_\_\_\_

EMPRESA EFECTIVO LTDA  
CALLE 46 No. 12 55 Bogotá

PAGO DE FACTURAS

SASA CORPORACION INTERACTUAR  
CORRESPONSAL BANCO DE OCCIDENTE

REFERENCIA 11369152  
NUMERO DE APROBACION 092963  
Fecha 07/10/2021 13:31:24  
# TRANSACCION 1015123210  
Valor \$500.000,00

CORRESPONSAL BANCARIO PARA BANCO DE OCCIDENTE  
LA IMPRESION DE ESTE TIQUETE IMPLICA LA ACEPTACION DE LA INFORMACION QUE SE MUESTRA EN EL MISMO. VERIFIQUE LA INFORMACION EN ESTE DOCUMENTO ANTES DE ACEPTARLO. SI NO ESTA DE ACUERDO CON LA INFORMACION, NO DEBE ACEPTARLO Y DEBE COMUNICARLO AL BANCO DE OCCIDENTE EN EL MOMENTO DE LA OPERACION. EL BANCO DE OCCIDENTE NO SE RESPONSABILIZA POR RECLAMOS POSTERIORES.

PS Recaudador: 901360 CALLE SALGAR ::  
Cajero: ELERGARI  
Recibi Conforme: \_\_\_\_\_  
C.C. \_\_\_\_\_



### PAGO DE FACTURAS

CONVENIO CORP INTERACTUAR  
NUM APROBACION 518826  
REFERENCIA 1136915  
FECHA EFECTIVA NIE 30 MAR 22  
# TRANSACCION 221765580035  
VALOR 377.000  
FECHA EXPE NIE30 MAR 22 16 07 02  
089-02418533-223  
788646-668280-244626-666394-41  
CORRESPONSAL BANCARIO PARA  
BANCO DE OCCIDENTE LA IMPRESION DE ESTE TIQUETE IMPLICA LA ACEPTACION VERIFIQUE LA INFORMACION ESTE ES EL UNICO RECIBO OFICIAL DE PAGO REQUERIMIENTOS  
LINEA NACIONAL 018000512825  
OPCION 3 BOGOTA 7432626  
AGT 16577 CLP 39382934  
07147908-070315



MAY 13 2022 13:02:32 REMES 9.61  
CORRESPONSAL BANCOLOMBIA  
SANTA BARBARA  
CR SANTA 50-32 PASAJE L  
C UNICO: 3007010154 TEL: 17627360  
RECIBO: 036904 BRN: 102120  
APR: 960569  
RECAUDO  
CONVENIO: 02677  
BIN CORPORACION INTE  
REF: 11369152  
VALOR \$ 700.000  
Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la informacion en este documento este correcta. Para reclamos comuniquese al 018000512825. Conserve esta tirilla como soporte.

\*\*\* CLIENTE \*\*\*

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 39.385.410

BOTERO

APELLIDOS

GLORIA ELSY

NOMBRES

*Gloria Elsy Botero.*

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 29-MAY-1971

SANTA BARBARA  
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68

ESTATURA

O+

G.S. RH

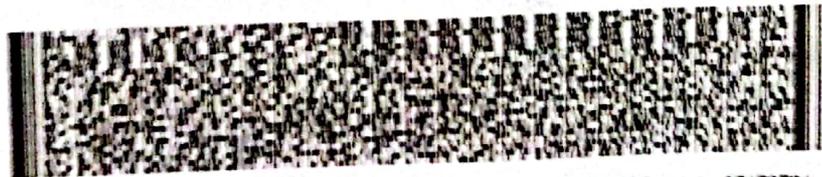
F

SEXO

11-OCT-1989 SANTA BARBARA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS AMIEL SANCHEZ TORRES



A-0124700-00182046-F-0009385410-20090900

0016693102A 1

27470724

EMPRESA EFECTIVO LTDA  
NIT 830.131.993-1  
Calle 96 No. 12-55 Bogotá

PAGO DE FACTURAS

5658 CORPORACION INTERACTUAR  
CORRESPONSAL BANCO DE OCCIDENTE

REFERENCIA 11369152  
NUMERO DE APROBACION 788368  
Fecha: 04/11/2021 16:49:15  
VALOR TRANSACCION 1047532029  
Valor \$480.000,00

CORRESPONSAL BANCARIO PARA BANCO DE OCCIDENTE. LA IMPRESION DE ESTE TIGUETE DE INFORMACION, ESTE ES EL UNICO RECIBO OFICIAL DE PAGO. LINEA NACIONAL 018000512825. ANTES DE RETRASAR DEL PUNTO DE ATENCION DE LA FECHA, HAGA UN PAGO CONVENIENTE. LA FECHA, HAGA UN PAGO DEL SOCIO DE PAGO DEL PAGO. SI NO ESTA DE ACUERDO CON LA INFORMACION DE PAGO, CONTACTE A LA LINEA NACIONAL CORRESPONSAL PARA BANCO DE OCCIDENTE. REALIZADO INFORMACION DEL PAGO AL BANCO LA CORRECCION DEBERIA HACERSE AL MOMENTO DE LA EMISION DEL DOCUMENTO. HACER LAS CORRECCIONES A QUE HAYA LUGAR DE LO CONTRARIO, EL EFECTO DEL BANCO DE OCCIDENTE S.A. SOBRES CRÉDITOS RESPONSABLES SOBRE RECLAMOS POSTERIORES.

PS Recaudador: 901360 CALLE SALGAR ::  
Cajero: YUANIUANI

Recibi Conforme: \_\_\_\_\_  
C.C. \_\_\_\_\_

EMPRESA EFECTIVO LTDA  
NIT 830.131.993-1  
Calle 96 No. 12-55 Bogotá

PAGO DE FACTURAS

5658 CORPORACION INTERACTUAR  
CORRESPONSAL BANCO DE OCCIDENTE

REFERENCIA 11369152  
NUMERO DE APROBACION 410589  
Fecha: 02/12/2021 17:19:22  
VALOR TRANSACCION 1049727119  
Valor \$174.000,00

CORRESPONSAL BANCARIO PARA BANCO DE OCCIDENTE. LA IMPRESION DE ESTE TIGUETE DE INFORMACION, ESTE ES EL UNICO RECIBO OFICIAL DE PAGO. LINEA NACIONAL 018000512825. ANTES DE RETRASAR DEL PUNTO DE ATENCION DE LA FECHA, HAGA UN PAGO CONVENIENTE. LA FECHA, HAGA UN PAGO DEL SOCIO DE PAGO DEL PAGO. SI NO ESTA DE ACUERDO CON LA INFORMACION DE PAGO, CONTACTE A LA LINEA NACIONAL CORRESPONSAL PARA BANCO DE OCCIDENTE. REALIZADO INFORMACION DEL PAGO AL BANCO LA CORRECCION DEBERIA HACERSE AL MOMENTO DE LA EMISION DEL DOCUMENTO. HACER LAS CORRECCIONES A QUE HAYA LUGAR DE LO CONTRARIO, EL EFECTO DEL BANCO DE OCCIDENTE S.A. SOBRES CRÉDITOS RESPONSABLES SOBRE RECLAMOS POSTERIORES.

PS Recaudador: 901360 CALLE SALGAR ::  
Cajero: YUANIUANI

Recibi Conforme: \_\_\_\_\_  
C.C. \_\_\_\_\_

EMPRESA EFECTIVO LTDA  
NIT 830.131.993-1  
Calle 96 No. 12-55 Bogotá

PAGO DE FACTURAS

5658 CORPORACION INTERACTUAR  
CORRESPONSAL BANCO DE OCCIDENTE

REFERENCIA 11369152  
NUMERO DE APROBACION 614637  
Fecha: 27/12/2021 09:50:47  
VALOR TRANSACCION 1051263210  
Valor \$475.000,00

CORRESPONSAL BANCARIO PARA BANCO DE OCCIDENTE. LA IMPRESION DE ESTE TIGUETE DE INFORMACION, ESTE ES EL UNICO RECIBO OFICIAL DE PAGO. LINEA NACIONAL 018000512825. ANTES DE RETRASAR DEL PUNTO DE ATENCION DE LA FECHA, HAGA UN PAGO CONVENIENTE. LA FECHA, HAGA UN PAGO DEL SOCIO DE PAGO DEL PAGO. SI NO ESTA DE ACUERDO CON LA INFORMACION DE PAGO, CONTACTE A LA LINEA NACIONAL CORRESPONSAL PARA BANCO DE OCCIDENTE. REALIZADO INFORMACION DEL PAGO AL BANCO LA CORRECCION DEBERIA HACERSE AL MOMENTO DE LA EMISION DEL DOCUMENTO. HACER LAS CORRECCIONES A QUE HAYA LUGAR DE LO CONTRARIO, EL EFECTO DEL BANCO DE OCCIDENTE S.A. SOBRES CRÉDITOS RESPONSABLES SOBRE RECLAMOS POSTERIORES.

PS Recaudador: 901360 CALLE SALGAR ::  
Cajero: YUANIUANI

Recibi Conforme: \_\_\_\_\_  
C.C. \_\_\_\_\_

EMPRESA EFECTIVO LTDA  
NIT 830.131.993-1  
Calle 96 No. 12-55 Bogotá

PAGO DE FACTURAS

5658 CORPORACION INTERACTUAR  
CORRESPONSAL BANCO DE OCCIDENTE

REFERENCIA 11369152  
NUMERO DE APROBACION 893963  
Fecha: 07/10/2021 13:31:34  
VALOR TRANSACCION 1015378479  
Valor \$500.000,00

CORRESPONSAL BANCARIO PARA BANCO DE OCCIDENTE. LA IMPRESION DE ESTE TIGUETE DE INFORMACION, ESTE ES EL UNICO RECIBO OFICIAL DE PAGO. LINEA NACIONAL 018000512825. ANTES DE RETRASAR DEL PUNTO DE ATENCION DE LA FECHA, HAGA UN PAGO CONVENIENTE. LA FECHA, HAGA UN PAGO DEL SOCIO DE PAGO DEL PAGO. SI NO ESTA DE ACUERDO CON LA INFORMACION DE PAGO, CONTACTE A LA LINEA NACIONAL CORRESPONSAL PARA BANCO DE OCCIDENTE. REALIZADO INFORMACION DEL PAGO AL BANCO LA CORRECCION DEBERIA HACERSE AL MOMENTO DE LA EMISION DEL DOCUMENTO. HACER LAS CORRECCIONES A QUE HAYA LUGAR DE LO CONTRARIO, EL EFECTO DEL BANCO DE OCCIDENTE S.A. SOBRES CRÉDITOS RESPONSABLES SOBRE RECLAMOS POSTERIORES.

PS Recaudador: 901360 CALLE SALGAR ::  
Cajero: ELERGARI

Recibi Conforme: \_\_\_\_\_  
C.C. \_\_\_\_\_



PAGO DE FACTURAS

CONVENIO: CORP INTERACTUAR  
NUM APROBACION: 518898  
REFERENCIA: 1136915  
FECHA EFECTIVA: MIE 30 MAR 22  
# TRANSACCION: 221765580035  
VALOR: 377.000  
FECHA EXPE: MIE 30 MAR 22 16:07:02  
089-02418533-223  
788646-668280-244626-666394-41  
CORRESPONSAL BANCARIO PARA BANCO DE OCCIDENTE. LA IMPRESION DE ESTE TIGUETE DE INFORMACION, ESTE ES EL UNICO RECIBO OFICIAL DE PAGO REQUERIMIENTOS LINEA NACIONAL 018000512825 OPCION 3. BOGOTA 7432626 AGT 16577 CLR 39382934 07147908-070315



MAY 13 2022 13:00:32 RINDES 2.41  
CORRESPONSAL BANCOLOMBIA  
SANTA BARBARA  
CR SANTA 50-32 PASAJE L  
C. UNICO: 3007010154 TER: 12677360  
RECIBO: 026904 RRH: 102170  
AFRO: 960569

RECAUDO CONVENIO: 02677  
RIN CORPORACION INTE REF: 11369152  
VALOR \$ 700.000  
Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la informacion en este documento este correcta. Para reclamos comuniquese al 018000512345. Conserve esta tirilla como soporte.

\*\*\* CLIENTE \*\*\*

EMPRESA: EFECTIVO LTDA.  
NIT. 830.131.223-1  
Calle 96 No. 12-55 Bogota

PAGO DE FACTURAS

5658 CORPORACION INTERACTUAR  
CORRESPONSAL BANCO DE OCCIDENTE

REFERENCIA 11369152  
NUMERO DE APROBACION 757755  
Fecha: 21/08/2021 11:03:07  
NÚM. TRANSACCION 19372774935  
Valor \$174.000,00

CORRESPONSAL BANCARIO PARA BANCO DE OCCIDENTE. LA IMPRESION DE ESTE TIQUETE IMPLICA SU ACEPTACION Y VERIFICACION DE LA INFORMACION. ESTE ES EL UNICO RECIBO OFICIAL DE PAGO REQUERIDO PARA REALIZAR LAS CORRECCIONES A QUE DA LUGAR DE LO CONTRARIO, NI EFECTIVO NI BANCO DE OCCIDENTE S.A. Asume RECLAMOS POSTERIORES.

PS Recaudador: 901360 CALLE SALGAR ::  
Cajero: YUANUVANI

Recibi Conforme: \_\_\_\_\_  
C.C. \_\_\_\_\_

### PAGO DE FACTURAS

CONVENIO: CORP INTERACTUAR  
NUM. APROBACION: 821578  
REFERENCIA: 11873248  
FECHA EFECTIVA: JUE 12 DIC 19  
# TRANSACCION: 19372774935  
VALOR: 485.500  
FECHA EXPE: JUE 12 DIC 19 09:14:34  
346-85443991-223  
786238-821891-844626-666394-4  
CORRESPONSAL BANCARIO PARA BANCO DE OCCIDENTE. LA IMPRESION DE ESTE TIQUETE IMPLICA SU ACEPTACION Y VERIFICACION DE LA INFORMACION. ESTE ES EL UNICO RECIBO OFICIAL DE PAGO REQUERIDO PARA REALIZAR LAS CORRECCIONES A QUE DA LUGAR DE LO CONTRARIO, NI EFECTIVO NI BANCO DE OCCIDENTE S.A. Asume RECLAMOS POSTERIORES.

LINEA NACIONAL 018000512825  
OPCION 3: BOGOTA 7432626  
AGT 16577 CLP 39722974  
00163368-913426

### PAGO DE FACTURAS

CONVENIO: CORP INTERACTUAR  
NUM. APROBACION: 220026  
REFERENCIA: 11873248  
FECHA EFECTIVA: LUN 11 ABR 19  
# TRANSACCION: 193727744235  
VALOR: 245.800  
FECHA EXPE: LUN 11 ABR 19 15:44:21  
215-81285782-152  
786312-463807-444626-666394-4  
CORRESPONSAL BANCARIO PARA BANCO DE OCCIDENTE. LA IMPRESION DE ESTE TIQUETE IMPLICA SU ACEPTACION Y VERIFICACION DE LA INFORMACION. ESTE ES EL UNICO RECIBO OFICIAL DE PAGO REQUERIDO PARA REALIZAR LAS CORRECCIONES A QUE DA LUGAR DE LO CONTRARIO, NI EFECTIVO NI BANCO DE OCCIDENTE S.A. Asume RECLAMOS POSTERIORES.

LINEA NACIONAL 018000512825  
OPCION 3: BOGOTA 7432626  
AGT 16577 CLP 39722974  
00112891-801193

3

EMPRESA: EFECTIVO LTDA.  
NIT. 830.131.223-1  
Calle 96 No. 12-55 Bogota

PAGO DE FACTURAS

5658 CORPORACION INTERACTUAR  
CORRESPONSAL BANCO DE OCCIDENTE

REFERENCIA 11369152  
NUMERO DE APROBACION 334486  
Fecha: 10/05/2022 17:05:24  
NÚM. TRANSACCION 1964114711  
Valor \$475.000,00

### PAGO DE FACTURAS

CONVENIO: CORP INTERACTUAR  
NUM. APROBACION: 352856  
REFERENCIA: 11873340  
FECHA EFECTIVA: LUN 4 NOV 19  
# TRANSACCION: 193304423435  
VALOR: 100.000  
FECHA EXPE: LUN 4 NOV 19 09:45:77  
308-07568132-152  
6870-017347-844626-666394-46  
CORRESPONSAL BANCARIO PARA BANCO DE OCCIDENTE. LA IMPRESION DE ESTE TIQUETE IMPLICA SU ACEPTACION Y VERIFICACION DE LA INFORMACION. ESTE ES EL UNICO RECIBO OFICIAL DE PAGO REQUERIDO PARA REALIZAR LAS CORRECCIONES A QUE DA LUGAR DE LO CONTRARIO, NI EFECTIVO NI BANCO DE OCCIDENTE S.A. Asume RECLAMOS POSTERIORES.

LINEA NACIONAL 018000512825  
OPCION 3: BOGOTA 7432626  
AGT 16577 CLP 39722974  
009169615-766648

CORRESPONSAL BANCARIO PARA BANCO DE OCCIDENTE. LA IMPRESION DE ESTE TIQUETE IMPLICA SU ACEPTACION Y VERIFICACION DE LA INFORMACION. ESTE ES EL UNICO RECIBO OFICIAL DE PAGO REQUERIDO PARA REALIZAR LAS CORRECCIONES A QUE DA LUGAR DE LO CONTRARIO, NI EFECTIVO NI BANCO DE OCCIDENTE S.A. Asume RECLAMOS POSTERIORES.

PS Recaudador: 901360 CALLE SALGAR ::  
Cajero: ELCCARRI

Recibi Conforme: \_\_\_\_\_  
C.C. \_\_\_\_\_

Se radica: 27 sept 2022

SANTA BARBARA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

SEÑOR:

JUES PROMISCO MUNICIPAL

EL MUNICIPIO

REFERENCIA: SOLICITUD RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA,  
NOTIFICACION DEL EJECUTADO Y SOLICITUD COPIA EXPEDIENTE  
ELECTRONICO PARA EXCEPCIONAR.

RADICADO: 2022-226

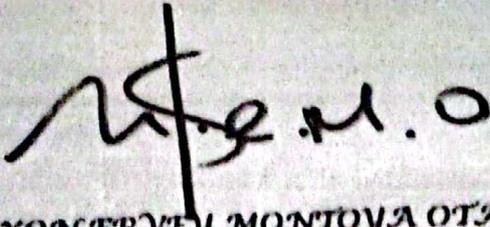
NIXON ERVEY MONTOYA OTAVARO, identificado con cedula de ciudadanía  
No: 71314755 Medellín y TP: 327269 C.S.J por medio de la presente solicito  
se reconozca notificada a la ejecutada GLORIA BOTERO, y en fundamento  
del poder que me fuera concedido, se me reconozca personería para actuar.  
Asi mismo requiero copia del expediente para proceder a contestar o  
excepcionar si es del caso la demanda.

Anexos:

Poder para actuar.

Notificaciones:

[nixondptlaboral@hotmail.com](mailto:nixondptlaboral@hotmail.com)

  
**NIXON ERVEY MONTOYA OTAVARO**  
**CC: 71.314.755 MEDELLIN**  
**TP: 327269**  
**CARRERA 55 # 64-73 OFICINA 327**  
**consorciorespira@hotmail.com**  
**Medellín.**

Nixon ervey Montoya Otalvaro- especialista en derecho administrativo y médico.



Medellín 23 de septiembre de 2022.

Señor:

Juez promiscuo municipal

El municipio.

RADICADO: 2022-226

Referencia: poder especial, amplio, suficiente y expreso.

GLORIA ELSY BOTERO, persona mayor con capacidad para comparecer y ser parte, identificado con cedula de ciudadanía No: 39385410 de santa bárbara (ANT), por medio de la presente confiero poder especial, suficiente y expreso al **DR: NIXON ERVEY MONTROYA OTALVARO**, identificado con cedula de ciudadanía No: 71314755 Medellín y TP: 327.269 C.S.J, para que en mi nombre inicie y lleve hasta su terminación, representación en proceso ejecutivo donde soy ejecutada.

Mi apoderado queda facultado, para conciliar, transar, sustituir, reasumir, tachar documentos de falsos, invocar medidas cautelares, excepcionar contestación demanda y decidir en todo lo necesario a este mandato, lo anterior en fundamento del artículo 77 C.G.P

Gloria Elsy Botero.

GLORIA ELSY BOTERO

CC: 39.385.410





**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO**  
**Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015**



13078824

En la ciudad de Santa Barbara, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el veintitres (23) de septiembre de dos mil veintidos (2022), en la Notaría Única del Círculo de Santa Barbara, compareció: GLORIA ELSY BOTERO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 39385410 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

*Gloria Elsy Botero*



e3mrkx5896zk  
23/09/2022 - 11:45:30



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se vincula al documento de PODER signado por el compareciente, en el que aparecen como partes GLORIA ELSY BOTERO.

*Diana Patricia Quintana Pérez*



DIANA PATRICIA QUINTANA PEREZ

Notario Único del Círculo de Santa Barbara, Departamento de Antioquia - Encargado

Consulte este documento en [www.notariasegura.com.co](http://www.notariasegura.com.co)  
 Número Único de Transacción: e3mrkx5896zk